

AUTORIZACIÓN PARA MENORES ENTRE 16 Y 17 AÑOS PARA ASISTENCIA A SALA TEMPLO ESTEPONA DURANTE LA TEMPORADA 2024

DATOS DEL MENOR ASISTENTE

Nombre:
Apellidos:
DNI / NIE / Pasaporte:
Teléfono (Por favor, revisar):

DATOS DEL PADRE/MADRE O TUTOR LEGAL DEL MENOR A QUIEN AUTORIZA SU ACCESO

Nombre:
Apellidos:
DNI / NIE / Pasaporte:
Teléfono (Por favor, revisar):

A través del actual documento, expreso mi consentimiento como progenitor o tutor legal para que el menor anteriormente citado acceda a SALA TEMPLO ESTEPONA, sito en el Recinto Ferial de Estepona, durante la temporada 2024 sin mi compañía.

Así mismo, **declaro que conozco la PROHIBICIÓN EXPRESA, de que el menor consuma cualquier tipo de bebida alcohólica, tal y como recoge la normativa al respecto, Ley 4/1997, de prevención y asistencia en materia de drogas de Andalucía.**

Con este documento eximo de toda responsabilidad a la empresa organizadora en el caso de que mi hijo/a consuma alcohol o tabaco a pesar de las medidas preventivas impuestas por SALA TEMPLO ESTEPONA, para impedir la venta y consumo a menores de 16 años. **Dichas medidas se informan en el ANEXO adjunto al reverso de la presente autorización.**

Junto a dicha autorización, presento las copias de mi documento identificativo, así como la de mi hijo/a. **Dicha documentación será PRESENTADA EN LAS OFICINAS DE LA EMPRESA ORGANIZADORA O BIEN EN TAQUILLA ANTES DE ACCEDER A LA SALA.**

El menor deberá presentar y mantener en su poder su documento identificativo **ORIGINAL** a la entrada de cualquier evento durante el periodo transcurrido entre enero 2024 – diciembre 2025.

Así mismo doy mi consentimiento expreso para el tratamiento de los datos personales del menor, y de los tutores legales que figuran en la presente autorización, de conformidad con los artículos 6,7 y 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los datos objeto de cesión serán tratados a los fines exclusivamente identificados en el presente, con fines de obtener el consentimiento expreso para que le menor acuda a los eventos recreativos de hostelería con música, organizados por Holding Inmo-Self S.L., así como para el conocimiento expreso de la prohibición de venta de alcohol a menores de 18 años, y serán custodiados en la base de datos de las oficinas centrales de Holding Inmo-Self, sitas en Prolongación Avenida San Lorenzo Nº 54.

(Local colindante de Cafetería Bahía)

(Firma del Padre/Madre o Tutor Legal)

En _____ a _____ de _____ de 2024

ANEXO A LA AUTORIZACIÓN PARA ENTRADA A MENORES EN LA SALA TEMPLO ESTEPONA TEMPORADA 2024.

Por medio del presente la dirección de la Sala Templo Estepona, sita en Recinto Ferial de Estepona, parcela 16 y 17, comunica que se han dado las siguientes instrucciones y medidas para evitar la venta de alcohol a aquellos **mayores de 16 años y menores de 18 que accedan a la sala:**

- 1- Identificación de los menores de edad (cumplidos 16 años y menor de 18), mediante pulseras identificativas de color distinto a los mayores de edad, (mayor de 18 años).
- 2- Prohibición expresa a los camareros y personal de Sala Templo Estepona, de venta de alcohol a menores de 18 años y mayores de 16, identificados en el punto anterior.
- 3- Control por el personal de seguridad de que dichas medidas se cumplan escrupulosamente durante todo el desarrollo de los eventos organizados por Holding Inmo-Self, y en todas las dependencias de responsabilidad directa de la entidad organizadora.
- 4- Directrices expresas de expulsión de Sala Templo Estepona, de aquellos menores de edad, (cumplidos 16 años y menor de 18), en los que se detecte posible incumplimiento de las medidas adoptadas, (ej. Consumo de una consumición alcohólica expedida a un mayor de 18 años). Así como posible expulsión del mayor de edad que incumpla la prohibición de facilitar el consumo de alcohol al menor de edad.
- 5- Prohibición de entrada al establecimiento a aquellos menores de 18 años, (cumplidos 16 años y menor de 18), que presenten estado de embriaguez, o síntomas de actuar bajo la influencia de bebidas alcohólicas, esta prohibición igualmente será aplicable a los mayores de edad, mayor de 18 años, prohibición general de entrada y permanencia en establecimientos. Art. 5. i), del Decreto 10/2003, por el que se aprueba el Reglamento de Admisión en Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

LA DIRECCIÓN DE SALA TEMPLO ESTEPONA

FDO: